



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

DECRETO ALCALDICIO N°1341

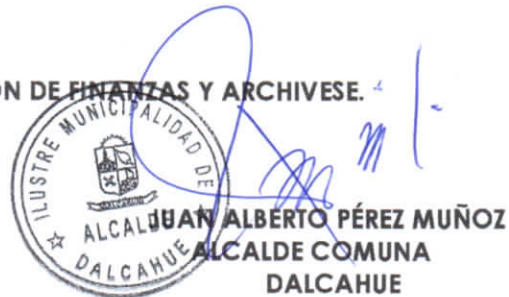
DALCAHUE, 3 de Agosto de 2016.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio para la capacitación de un concejal de la Comuna de Dalcahue en curso "Análisis de la Nueva Ley Electoral, Rendición de Gastos, Rol de la Contraloría en las elecciones Municipales 2016", el informe adjunto que respalda la contratación directa; el artículo 10, N° 4 del Reglamento de la ley 19886 de Compras Públicas, la reunión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada.**, Rut: por el valor de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil) EXENTO DE IMPUESTOS, consistente en 01 Inscripción de "Análisis de la Nueva Ley Electoral, Rendición de Gastos, Rol de la Contraloría en las elecciones Municipales 2016", a realizarse desde el día 9 de Agosto del 2016 al 13 de Agosto del 2016, en la ciudad de Puerto Varas, destinado al concejal de la Comuna de Dalcahue, Sr. Luis Loaiza Bahamonde.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia
- OF. de Partes
- Unidad de Control
- Archivo

JAPM/CIVG/dbbu.-